



ALCALDÍA DE
PEREIRA



Subsecretaría de Seguridad
Ciudadana -32-

CIRCULAR No. 291

14 de junio de 2016

DE: Secretaría de Gobierno

PARA: AMELIA CUBIDES ALFONSO
INSPECTORA
ANDERSON GUTIERREZ CUMBA
Corregidor
CARLOS MORALES GRAJALES
Corregidor
CARLOS ARTURO RESTREPO VILLA
Inspector
CARLOS URIEL ALADINO MUÑOZ
Inspector
CESAR AUGUSTO AGUDELO GIRALDO
Corregidor
CLARA INES OTALVARO VILLADA
INSPECTORA
CLAUDIA LUCIA VALENCIA SIERRA
INSPECTORA
CONSUELO MAYA OBANDO
INSPECTORA
DIANA CATALINA ARDILA GARCIA
Corregidora
DIANA MILENA FRANCO VARELA
Inspector
FANNY MARCELA CORREA MONSALVE
INSPECTORA
GERSAIN CANO RAVE
Inspector
GRACIELA BEDOYA MEDINA
INSPECTORA
HOOBER JURADO BETANCURTH
Inspector
JAMES DE JESUS RAMIREZ CANO
Inspector
JOHN FREDY TORO BARCO
Corregidor
JOSE ABRAHAM MONTEALEGRE CARVAJAL
Inspector
JUAN BAUTISTA LOPEZ CASTAÑEDA
Corregidor
JULIO CESAR MURILLO ZAPATA
Tecnico Administrativo
LAURA MARIA HINESTROZA PALACIO
INSPECTORA
LINA PAOLA DIAZ CARO
INSPECTORA
SANDRA MILENA RIOS VALENCIA
Corregidora
SUSAN CATERINE BECERRA DE LA ROSA
INSPECTORA

Piso 4 Tel: (6)32488068 Fax: (6)3248184



NTC ISO 9001:2008 certificado N° SGCISO 013
NTC GP 1000:2009 certificado No. SGC.GP008



ALCALDÍA DE
PEREIRA



Subsecretaría de Seguridad
Ciudadana -32-

YAMILET GRISALES ZULETA
Corregidora

ASUNTO: Conocimiento Nuevos Asuntos

Cordial saludo,

De acuerdo a los lineamientos de la administración, orientados a propender por el mejoramiento de la prestación del servicio, y conforme a las estrategias dirigidas a la recuperación y conservación del espacio público, se establece una estructura funcional acorde a las necesidades actuales.

Por lo cual, se designó tres (3) inspectores para conocer de asuntos de espacio público y que todas las diligencias realizadas por los despachos comisorios, deberán ser realizadas directamente por cada inspección o corregiduría, según la jurisdicción del proceso y conforme a lo establecido en el Decreto Municipal N. 471 de 2016.

En concordancia con las funciones esenciales del inspector de policía, establecidas en el manual de funciones municipal, nos permitimos notificar, lo relacionado anteriormente, en cuanto a los nuevos asuntos por conocer, que iniciaran las asignaciones correspondientes a partir de la fecha por parte de la oficina de reparto, y deberán iniciarse a programar las diligencias a partir del 1 de julio del año en curso.

Atentamente,

JOSE FERNANDO ROBLEDO TORO
Secretario (a) de Gobierno

CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO
Subsecretario (a) de Seguridad Ciudadana

Proyectó y elaborado por: Karen Zape Ayala